

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 1787 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C. y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No. 026 de 10 de octubre de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024 de la Subred.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **PAEZ PADILLA MARIA ALEXANDRA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010143509**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **1 de febrero de 2025**, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **1787 de 2025** a través de la Plataforma **SECOP II**, cuyo objeto es: **AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION - URGENCIAS**, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (6563196)**, con plazo de ejecución inicial del mismo pactado a partir del **1 de febrero de 2025** y hasta el **30 de abril de 2025**.

2. Que en OTROSÍ No 1 se adicionó la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$636148) y se prorrogó por un término de desde hasta el Que en OTROSÍ No 2 se adicionó la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1587870) y se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 1 de maYo de 2025 hasta el 31 de maYo de 2025 Que en OTROSÍ No 3 se adicionó la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$669434) y se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 01 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 Que en OTROSÍ No 4 se adicionó la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1834872) y se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 01 de julio de 2025 hasta el 31 de

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 1787 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

julio de 2025 Que en OTROSÍ No 5 se adicionó la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2258304) y se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 Que en OTROSÍ No 6 se adicionó la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE M/CTE (\$2399448) y se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 Que en OTROSÍ No 7 se adicionó la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2752308) y se prorrogó por un término de Un(1) mes desde 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 Que en OTROSÍ No 8 se adicionó la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE M/CTE (\$2893452) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 Que en OTROSÍ No 9 se adicionó la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE M/CTE (\$2752308) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Que, en cumplimiento al principio de planeación, el supervisor presento solicitud de ADICIÓN y PRÓRROGA para dar continuidad al presente contrato por necesidades del servicio.
4. Que, con el fin de garantizar el derecho a la Salud en conexidad al derecho fundamental de la vida de los usuarios de la Subred Norte, el presente contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y EL CONTRATISTA:**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Un (1) mes**, a partir del **1 de enero de 2026** y hasta el **31 de enero de 2026**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí, en un monto de, **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (3175740)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **1787 de 2025**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **VEINTISIETE**

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 1787 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA PESOS M/CTE (27523080), incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1807** del **19 de diciembre de 2025**, Nombre del Rubro: – **CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** Código **42450209005** Vigencia: **2025**, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 1787 de 2025**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente **OTROSÍ** al **Contrato de Prestación de Servicios No. 1787 de 2025**, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Juan Camilo Plazas Huertas	Profesional Universitario I
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernandez	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.</i>		